

Boletín Oficial

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. JESSICA YANNINA AYALA DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaría Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 6 DE DICIEMBRE DE 2017 EDICION N° 10.165

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa con asiento en la ciudad de Clorinda, sito en calle Rivadavia 444, a cargo del Dr. Fernando Antonio Unzaín, Secretaría de la Dra. Jazmín de los Ángeles Cabral, en los autos caratulados: "**Frasqueri Meterio c/ Hertelendy y Marana Rolando Isaac y otros s/ Ordinario (USUCAPION)**", Expte. N° 503 Año: 2016, S.S. ha dispuesto notificarle la resolución que en su parte pertinente dice: "Clorinda, 30 de junio de 2017.- ...de la demanda promovida, que tramitará en lo pertinente por las normas del proceso ordinario (art. 317, C.P.C.C), córrase traslado a los demandados cuyos domicilios se denuncian, a quienes se cita y emplaza para que dentro del término de dieciocho días incluida la ampliación en relación, a la distancia, atento al domicilio de la codemandada Anastacia Julia Chara, comparezcan, la contesten, opongan excepciones legítimas si las tuvieren y ofrezcan toda la prueba de que intenten valerse pudiendo formular reconvencción, debiendo dentro del mismo plazo constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de notificarles ministerio de la ley las resoluciones que se dicten (cf. Arts. 335, 59, 40, 41 y cctes. del C.P.C.C.)....-Clorinda, 13 de Septiembre de 2017. ...Conforme se solicita cúmplase la citación dispuesta a fs. 56 en relación a la Sra. Anastacia Julia Chara, por medio de edictos que deberán, publicarse durante DIEZ días en el Boletín Oficial y un diario del Provincia de su último domicilio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio en caso de no comparecer la citada (cf. Arts.145, 340, 681 y cctes. del C.P.C.C. Fdo. Dr. Fernando Antonio Unzaín - Juez Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y del Trabajo - Clorinda-CLORINDA, 10 de OCTUBRE de 2017.-

Dra. Jazmín de los Angeles Cabral, Secretaria
R.N° 170.891 E:24/11 V:15/12/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LEGARIO, MIGUEL ANGEL (D.N.I. N° 40.178.456, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación GOMERO, domiciliado en MZ A PC 07 B° ANGEL DE LA GUARDA, RESISTENCIA-CHACO, hijo de VICTOR OSVALDO LEGARIO y de LIBRADA LEUSVAY, nacido en PTO. TIROL, el 4 de mayo de 1991), en los autos caratulados "**LEGARIO, MIGUEL ANGEL S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 384/17, se ejecuta la Sentencia N° 68 de fecha 08.05.2015, dictada por la Cámara Se-

gunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a MIGUEL ANGEL LEGARIO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como coautor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL CONCURSO PRE-MEDITADO DE PERSONAS, POR ENSAÑAMIENTO YALEVOSÍA (Art.80 incs. 2 y 6 del Código Penal), por el que fuera requerido a juicio y acusado en debate en la causa principal, expte. n° 1-16411/11; a la pena de PRISION PERPETUA, accesorias legales (art. 12 C.P.); y pago de costas (art. 514 C.P.P.); declarándolo Reincidente por Primera Vez (art. 50 del C.P.). Corresponde al hecho ocurrido en esta ciudad en fecha 22/05/2011, en dependencias de Alcaldía Policial, en perjuicio de Víctor Oscar Fernández, Marcos Antonio Zacarías y de Sergio Daniel Acevedo. II) UNIFICANDO las penas impuestas a MIGUEL ANGEL LEGARIO en las presentes actuaciones (Prisión Perpetua), con la pena impuesta en Sentencia n° 150, de fecha 06/09/2010, de Veintidos (22) años de prisión efectiva, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL RESULTADO DE MUERTE, AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR DE DIECIOCHO AÑOS (art.165, 41 quater y 45 todos del C.P.), dictada por este mismo Tribunal en la causa n° 1-1499/10, caratulada:"LEGARIO, MIGUEL ANGEL Y OTROS S/HOMICIDIO EN OCASION DE ROBO AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR"; e imponerle en definitiva la PENA UNICA DE PRISIÓN PERPETUA, accesorias legales y costas, atento a lo establecido por el art. 58 del C.P., manteniéndose su condición de Reincidente por Primera vez (art.50 C.P.), recientemente declarada. ... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Shirley Karín Escribanich. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 08 de noviembre de 2017.- la-

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c.

E:27/11 V:6/12/17

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE OMAR PERUANO, D.N.I. N° 24.750.182, argentino, con 40 años de edad, nacido en Pampa del Indio - Chaco, el día 19/09/1975, hijo de Juan Esteban Peruano y de Agripina Cáceres, soltero, padre de 7 hijos, jornalero, domiciliado en Lote N° 11 Pampa Grande de Pampa del Indio - Chaco, Prontuario Policial SP60315, RNRU3605608- Pedido Uer 50075 - Regional 35; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II, Presidencia Roque Saenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**PERUANO OMAR S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", N°148/17, se ejecuta la Sentencia N°177,

de fecha 05/09/2017, dictada por la Sala Unipersonal N° 1 de la CÁMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL, de la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "Resistencia, Chaco, 05/09/2017... FALLA: I) CONDENAR a OMAR PERUANO.... como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA ILEGÍTIMA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, Art. 5, inc. c) de la Ley Nacional de Estupefacientes N° 23737, a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y MULTA DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250-) más accesorias del art. 12 del C.P. y costas... II) ... III) ... IV) ... V) ... VI) ... VII) ... Fdo.: Dra. LIDIA LEZCANO DE URTURI -JUEZ- DRA. MARÍA FERNANDA SANZ -SECRETARIA-". Gral. José de San Martín, Chaco, 6 de noviembre de 2017.

Dr. Orlando Daniel Lescano, Secretario

s/c **E:27/11 V:6/12/17**

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE JULIO RUBEN SILVERO, argentino, soltero, de 32 años de edad, D.N.I N° 30.692.449, argentino, soltero, domiciliado en Barrio 42 Viviendas de la localidad de Capitán Solari - Chaco, nacido en la citada localidad, el día 22 de Septiembre de 1984, hijo de JULIO CÉSAR SILVERO y de MARÍA ESTEFANIA PÉREZ; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "SILVERO JULIO RUBÉN S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD", N° 164/17, se ejecuta la Sentencia N° 86/5, de fecha 23 de Octubre de 2017, dictada por la Sala Unipersonal N° 1, de la Cámara Tercera en lo Criminal de Resistencia - Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "...CONDENANDO a JULIO RUBÉN SILVERO ...como autor penalmente responsable de los delitos de Amenazas con armas en concurso real con Robo agravado por el Uso de arma en grado de tentativa (arts. 149 bis segundo supuesto, 166 inc. 2° en función del art. 42, todo en función del art. 55, todos del C.P.) a la pena de tres (03) años y seis (06) meses de Prisión de cumplimiento efectivo con las accesorias legales del Art. 12 C.P. por el mismo tiempo que el de la condena..."- Fdo. Dr. ERNESTO JAVIER AZCONA -JUEZ CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL- Dra. CAROLINA YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS -Secretaria-. Gral. José de San Martín, Chaco, 8 de noviembre de 2017.

Dr. Orlando D. Lescano, Secretario

s/c **E:27/11 V:6/12/17**

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana MALDONADO PAOLA, DNI: 38.967.039, que en la causa caratulada: "**MALDONADO PAOLA S/ SUP. INFR. ART. 56 inc. b) DEL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 309 F° 304/16, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 08 de Noviembre de 2017 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION CONTRAVENCIONAL en la presente causa Y SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a MALDONADO PAOLA, DNI N° 38.967.039, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en la falta de PERTURBACIONES Y DESORDENES, art. 56 inc. b) de la Ley 4.209, que se le imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la Ley 4.209 y Arts. 346, 348 inc. 4 y Art.

59 inc. 3 del C.P., de aplicación supletoria en esta instancia. II) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE Y CUMPLIMENTADO, ARCHIVÉSE. FDO.: JUEZ DE PAZ SUPLENTE: Dra. Mariel A. Pelaye. SECRETARIA N° 1 Dra. Cecilia R. Gómez.

Dra. Cecilia R. Gómez, Secretaria N° 1

s/c **E:27/11 V:6/12/17**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS Y TRANSICION DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GOMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ROMERO, NELSON, alias "flaco", de nacionalidad ARGENTINA, con 24 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, D.N.I. N° 33.145.831, con último domicilio conocido en B° AIPO, Mz. 49, Pc. 01, nacido en Villa Angela en fecha 22 de octubre de 1987, hijo de MIGUEL ANGEL ROMERO y de ISABEL ANTONIA DURE; en la causa caratulada: "**ROMERO NELSON S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL**", Expte. Nro 676/126 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESERIMIENTO N° 46 de fecha 07/09/2017, en la cual se RESOLVIÓ: "...I°) Conforme lo Prescripto en el Art. 356 del Código Procesal Penal corresponde SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa al imputado ROMERO NELSON en el delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL" Art. 119 tercer párrafo del Código Penal, por encontrarse reunidos los requisitos exigidos por los arts. 346 y 348 último párrafo ambos del C.P.P.- II°) REGÚLESE LOS HONORARIOS PROFESIONALES del DR. CARLOS RUBEN PIGNATA en la suma de Pesos OCHO MIL SESENTA (\$ 8.060) TODO CON MAS I.V.A. SI CORRESPONDIERE, (arts. 3, 5, 6, 7, 10, y 27 de la ley 2011/2385, 3965 y 5532) por su actuación como abogado defensor de ROMERO NELSON y a cargo del nombrado.- DÉSE INTERVENCIÓN A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LAS LEYES 5351 y 4182.- III°) ...IV°) NOTIFIQUESE.- Librese recaudos.- Cumplimentese Ley 22.117.- Oportunamente REMITASE la causa a la Fiscalía de Origen, a sus efectos.-" Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 09 de noviembre de 2017.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini, Secretario

s/c **E:27/11 V:6/12/17**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER OUE, RESPECTO DE GOMEZ, JULIO ROBERTO (alias """, D.N.I. N° 41.355.659, Argentino, Soltero, de ocupación Ayud. Albañil, domiciliado en Barrio Valussi - Mz 3 - Pc 13, Resistencia, hijo de Roberto Gomez y de Carmen Mariela Sotelo, nacido en Resistencia, el 13 de diciembre de 1996, Pront. Prov. N° CF59270 y Pront. Nac. N° U3804755), en los autos caratulados: "**GOMEZ, JULIO ROBERTO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 268/17, se ejecuta la Sentencia N° 113 de fecha 27.06.2017, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a JULIO ROBERTO GOMEZ...como autor penalmente responsable del delito de Robo con armas en grado de tentativa agravado por la participación de un menor, art. 166, inc. 2°, 1° supuesto, en función con el art. 42, en función con el art. 41 quater, todos del Código Penal, y Art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. - Ley 4538 a cumplir la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION DE

CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias del art. 12 del C.P. y costas. Corresponde al hecho ocurrido en Resistencia Chaco, en fecha 22/11/2016, en perjuicio de Gilda Ceferina Callejas. ...Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. María Fernanda Sanz, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 9 de noviembre de 2017. sac.-

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario

s/c **E:27/11 V:6/12/17**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE PINTOS, ARIEL EDGARDO (D.N.I. N° 24.790.891, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Pasaje Risione S/N°, Villa Paraguay, Barranqueras (Chaco), hijo de Eduardo Pintos y de Lucía Senda, nacido en Resistencia, el 3 de marzo de 1976, Pront. Prov. N° 0538202 AG y Pront. Nac. N° U 1111607), en los autos caratulados: "**PINTOS, ARIEL EDGARDO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 386/17, se ejecuta la Sentencia N° 68 de fecha 08.05.2015, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... III.-) Condenando a ARIEL EDGARDO PINTOS, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como coautor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL CONCURSO PREMEDITADO DE PERSONAS, POR ENSAÑAMIENTO Y ALEVOSÍA (Art. 80 incs. 2 y 6 del Código Penal), por el que fuera requerido a juicio y acusado en debate en la causa principal, Expte. N° 1-16411/11; a la pena de PRISION PERPETUA, accesorias legales (art. 12 C.P.); y pago de costas (art.514 C.P.P.); declarándolo Reincidente por Cuarta Vez (art. 50 del C.P.). Corresponde al hecho ocurrido en esta ciudad en fecha 22/05/2011, en dependencias de Alcaldía Policial, en perjuicio de Víctor Oscar Fernández, Marcos Antonio Zacaías y de Sergio Daniel Acevedo. ... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Shirley Karin Escribanich, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 09 de noviembre de 2017. la.-

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c **E:27/11 V:6/12/17**

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE DURE, ÁNGEL RAMÓN, D.N.I. N° 35.677.838, argentino, soltero, albañil, domiciliado en Babini N° 202, Barrio Itatí, de esta ciudad, nacido en La Leonesa, CHACO, el día 27 de noviembre de 1990, hijo de Oscar Duré y de Luisa Beatriz Roja, dictada por la CÁMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL DE RESISTENCIA, Sentencia N° 122/17, de fecha 29 DE MAYO DE 2017 de la causa N° 5.491/09, caratulada: "**BORDA, JULIO CÉSAR; ANTIVERO, GABRIEL PABLO; DÍAZ, ALEJANDRO JAVIER; DURE, ÁNGEL RAMÓN, Y BENÍTEZ, DARÍO JOSÉ S/HOMICIDIO CALIFICADO POR. EL CONCURSO DE AGENTES**" y sus agregadas por cuerda N° 313/13-58 y 1.649/15-5, cuyo fallo que en su parte pertinente reza: "I.- DICTANDO SENTENCIA ÚNICA DE PENA UNICA a ÁNGEL RAMÓN DURE, de filiación referida en autos, comprensiva de la Sentencia N° 71/15 del 28/04/2015, dictadas por este Tribunal en el Expte. N° 5-491/019 y la N° 25 de fecha 03/11/2016, del Juzgado Correccional de General San Martín (Chaco) en la causa N° 313/13-5 II.- CONDENANDO a ÁNGEL RAMÓN DURE, como autor responsable de los delitos de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (art.

79, en función con el art. 41 bis, ambos del C.P.) en concurso real (art. 55 del C.P.) con LESIONES LEVES (arts. 89 del C.P.) en concurso real con DAÑO, TRES HECHOS, EN CONCURSO REAL (art. 183 y 55 del C.P.) a sufrir la PENA ÚNICA de TRECE AÑOS (13) Y DOS (2) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, manteniendo las accesorias legales del art. 12 del C.P., y la declaración de reincidencia (art. 50 del C.P.), dispuesta por la Juez Correccional de General San Martín, CHACO. III.- ... NOTIFIQUESE... Fdo.: Dras. HILDA ALICIA CÁCERES DE PASCULLO, GLENDA LAURA VIDARTE de SÁNCHEZ DANSEY y LUCÍA ESTER MARTINEZ CASAS, Juezas Cámara Primera en lo Criminal; Dra. MARTHA KARINA PAZ, Secretaria. Gral. José de San Martín, Chaco, 3 de noviembre de 2017.

Dr. Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c **E:27/11 v:6/12/17**

EDICTO.- El señor Juez Suplente en lo Civil y Comercial N° 2. de ,Presidencia Roque Sáenz Peña, Dr. Raúl Armando Fernández, hace saber por el término de quince (15) días, que se tramita por ante este juzgado a su cargo la cancelación judicial de los cheques girados sobre Banco Francés, Sucursal Sáenz. Peña, correspondientes a la cuenta corriente Cuenta Corriente N° 2900/3, Cheques N° 00497242, 00497243 y 00497247, perteneciendo la titularidad de dicha cuenta a la Sra. NOELIA BERGALLO, ordenado en los autos: "**BERGALLO, NOELIA S/CANCELACION DE CHEQUE**", Expte. N° 1.190/17., haciendo saber a quienes se consideren con derecho deberán hacer valer los mismos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta (60) días, contados a partir de la última publicación. Presidencia Roque Sáenz Peña, 26 de octubre de 2017.

Silvia Analía Vittar

Abogada/Secretaria

R.N° 170.962 **E:29/11 V:5/1/18**

EDICTO.- El Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, CITA a CODESAL PIÑEIRO, JOSE, D.N.I. N° 11.944 por edictos que se publicarán por TRES (3) días, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente, en los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA C/CODESAL PIÑEIRO, JOSE S/EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 627/15, Sec. U, notificando lo siguientes: ///sidencia R. Sáenz Peña, 26 de noviembre de 2015. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra JOSE CODESAL PIÑEIRO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 4.562,70), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (\$ 1.825,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la

citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6.002). V) REGULAR los honorarios de la Dra. ANDREA PAOLA BREIDENSTEIN, como letrada patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 280,00) y como apoderada de la misma parte, la suma de PESOS CIENTO DOCE (\$ 112,00), con más IVA (21%), si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2.011 y modif., y art. 1 de la Ley 2.868. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. Pcia. Roque Sáenz Peña, 3 de octubre de 2017.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

s/c E:1/12 V:6/12/17

EDICTO.- EL DR. MARCELO A. BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo ENRIQUE MIGUEL MALAGUEÑO (a) Rulo (DNI: 16.136.339), argentino, casado, comerciante, ddo. en calle 25 e/26 y 28 del B° Milenium, de S. Peña, hijo de Enrique Ricardo Malagueño y de Celestina Amanda Rodríguez, nacido en Bajo Hondo, el 29/01/1963), en los autos caratulados: **"MALAGUEÑO, ENRIQUE MIGUEL S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO"**, Exp. N° 285/17, se ejecuta la Sentencia N° 59 del 13/06/16, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARANDO a ENRIQUE MIGUEL MALAGUEÑO, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO Y POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA (art. 119, 1er. y 3er. párrafo, en función del 4to. párrafo inc. b y f del C.P.) y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de DOCE AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas (artículo 29 inc. 3° del C.P., y art. 513 del C.P.P. del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo establecido por el art. 26 inc. d de la Ley 4.182 y sus modif. II)... Fdo.: Dr. Nelson Pelliza Redondo, Juez, Sala Unipersonal; Dra. María S. Nasi, Sec.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de noviembre de 2017.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c E:1/12 V:13/12/17

EDICTO.- El Juzgado del Menor de Edad y la Familia, Juez N° 6, Dra. Laura Parmetler, Secretaria a cargo de la Autorizante, sito en calle French N° 166, 1° Piso, de esta Ciudad, cita y emplaza por tres (3) días a David César Maidana, D.N.I. N° 29.220.620, para que en el término de diez (10) días de notificado, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 6, a estar a derecho en

los autos: **"ALDERETE GRACIELA NOEMI C/MAIDANA DAVID CESAR S/DIVORCIO"**, Expte. N° 625/17, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, para que lo represente. Resistencia, 28 de noviembre de 2017.

Valeria V. Robín Dirchwolf
Abogada/Secretaria

R.N° 171.029 E:1/12 V:6/12/17

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 5, sito en calle López y Planes N° 36, de la ciudad de Resistencia, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de RICARDO HORACIO CONFALONIERI, MI 5.696.118, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos en Expte. N° 6306/14 **"CONFALONIERI, RICARDO HORACIO S/SUCESORIO AB-INTESTATO"**, del Registro de este Tribunal. Resistencia, 22 de noviembre de 2017.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 171.005 E:1/12 V:6/12/17

EDICTO.- Por orden de la Señora Jueza, de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, de CHARATA -Chaco-, Dra. Patricia Lorena CIMBARO CANELLA, Secretaria a cargo del Dr. Claudio Federico BERNARD, hace saber por dos publicaciones que Martillero Público RUBEN A. PINTOS (C.U.I.T. N° 20-173985992), subastará contado y mejor postor, el día 18 de Diciembre de 2.017, a las 10:30 horas, en Monseñor de Carlo N° 645, de esta Ciudad, los derechos y acciones que a los demandados Sres.: SUCESORES DE VILLAFANE ELVIRA LILI: Sra. VIVIANA ELIZABETH GIRAUDO Y SUCESORES DE GIRAUDO MIGUEL: Sres. ROSA GRACIELA FATUR, TAMARA ELIZABETH GIRAUDO, sucesores de MAURO MIGUEL GIRAUDO y ANTONIA SILVA, en los autos caratulados: **"GIRAUDO MIGUEL S/SUCESORIO"**, Expte. N° 697/11.- Sin base.- Señá10%, saldo aprobación de subasta.- No se suspende por lluvia.- "Se hace saber a los interesados que el expediente sucesorio se encuentra a su disposición en la Mesa de Entradas de este Juzgado para su compulsión".- Asimismo, se hace saber que en los presentes autos el actor podrá hacer uso del derecho a compensar en el acto de la subasta hasta la suma de \$71.451,00.- Informes Martillero Actante: Mitre 405 de Charata- Chaco-. Disposición recaída en autos: **"COCA RUBEN ALBERTO C/SUCESORES DE VILLAFANE ELVIRA LILI Y SUCE. DE GIRAUDO MIGUEL S/EJECUCION DE HONORARIOS"**, Expte. N° 271 -Año 2015. Secretaria, 29 de Noviembre de 2.017.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 171.094 E:1/12 V:6/12/17

EDICTO.- Dra. Juez titular PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA secretaria autorizante del Juzgado Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito Monseñor de Carlos N° 645, cuarto piso, Charata, Chaco, cita y emplaza por el término de TRES (3) días a todos los que se consideren con derecho, a los bienes dejados por el Sr. ANTIPOROVICH DANTE HORACIO, DNI 13.555.536, para que dentro de TREINTA (30) días lo acrediten, en autos caratulados: **"IACHANSKY, ANA y ANTIPOROVICH DANTE HORACIO**

S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 313/17; bajo aperebimiento de Ley.- 151.17.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 171.043 **E:1/12 V:6/12/17**

EDICTO.- El Dr. José Luis Ponton, Juez de Paz de 2° Categoría, Secretaría Unica, sito en Av. 17 de Agosto s/n. de Margarita Belen, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos dejados por el causante Sra. VARELA NARDA, NELIDA, M.I. N° 4.530.286, en los autos caratulados: "**VARELA NARDA NELIDA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 16/17.- Publíquese por tres (3) días. Secretaría, 05 de junio de 2017.-

Dr. Acuña Jorge Gabriel
Secretario Provisorio

R.N° 171.035 **E:1/12 V:6/12/17**

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral n° 1, de Mons. De Carlo 645, Charata, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, se hace saber por cinco días que en autos **GARRO, ALDO LUIS, GARRO, ENRIQUE OMAR Y GARRO ALDO LUIS Y GARRO ENRIQUE OMAR SH S/CONCURSO PREVENTIVO, HOY QUIEBRA**, Expte. 615/08, en fecha 14 de octubre de 2016, se ha decretado la quiebra indirecta de los Sres. ALDO LUIS GARRO, DNI 20-20721767-1, con domicilio real en Mz. 09, P. 21, Barrio San Juan, Charata, ENRIQUE OMAR GARRO, CUIT 23-16502858-9, domicilio Caseros 656 Charata, y GARRO ALDO LUIS Y GARRO, ENRIQUE OMAR SH, cuit 30-52356762-0, con domicilio en Güemes 916, Charata. Continúa actuando como síndico la Cra. María Nelida Robles, con domicilio en Mitre 405, Charata. Hágase saber al fallido y a terceros que tuvieren en su poder bienes o documentos del mismo que deberán entregarlos al Síndico. Prohíbese hacer pagos al concursados, los que serán ineficaces. Charata, ... de agosto de 2017.

Dra. Silvia Milena Macías
Secretaria/Abogada

s/c. **E:4/12 V:6/12/17**

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, n° 2, de Monseñor de Carlo 645, Charata. Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, se hace saber por cinco días que en autos **GUTIERREZ, ISABEL S/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA**, Expte. 178/96, Sec. Dr. Claudio Bernard, en fecha 13 de junio de 2016, se ha decretado la quiebra indirecta de la Sra. ISABEL GUTIERREZ, DNI 11.779.302, con domicilio real Pasaje Ucrania s/n° , Las Breñas, Chaco. Se ha dispuesto la inmediata incautación de sus bienes y la liquidación de los mismos, a cargo del Síndico actuante: el Cr. Fernando D. Santos Caric, con domicilio real de San Martín 1053, Pcia. Roque Sáenz Peña y legal en Mitre 405, Charata. Quien deberá recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación verificar por vía incidental (art. 202 LCQ). Hágase saber al fallido y a terceros que tuvieren en su poder bienes o documentos del mismo que deberán entregarlos al Síndico.

Prohíbese hacer pagos al concursados, los que serán ineficaces. Charata, 05 de septiembre de 2017.-

Dr. Claudio Federico Bernad
Secretario/Abogado

s/c. **E:4/12 V:6/12/17**

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18, sito en López y Planes N° 26, Resistencia- Chaco a cargo del Dr. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ ha resuelto NOTIFICAR por dos (2) días al ejecutado SEPULVEDA, GUSTAVO DANIEL, CUIT N°20-18526317-8 la Sentencia Monitoria dictada en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/ SEPULVEDA, GUSTAVO DANIEL S/EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 10612/16) que dispone: "Resistencia, 20 de septiembre de 2016... AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra SEPULVEDA, GUSTAVO DANIEL, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CENTREINTA Y DOS CENTAVOS (\$15.786,32) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$4.735,90), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS QUINCE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$315,73).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo aperebimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS DOCE (\$1.512,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808; y a la Dra. JOHANNA JESSIE GUZZI la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCO (\$605,00), por su actuación como apoderada. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1° ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- NOT." FDO. OMARA. MARTINEZ - Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 18. El auto que ordena lo pertinente dice: "Resistencia, 20 de Octubre de 2017... notifíquese el Despacho Monitorio, en su parte resolutive, al demandado, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación, bajo aperebimiento de designársele Defensor de Ausentes

que lo represente en el juicio.- Not.- OMAR A. MARTINEZ - Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 18". Resistencia, 07 de noviembre de 2017.- Firmado: Daniel E. Galuga-Secretario Provisorio Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, 07 de noviembre de 2017.-

Daniel E. Galuga
Secretario Provisorio

s/c. E:4/12 V:6/12/17

>*<

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18, sito en López y Planes N° 26, Resistencia- Chaco a cargo de OMAR A. MARTINEZ, JUEZ ha resuelto NOTIFICAR por dos (2) días al ejecutado ALFREDO OEHM S.R.L., CUIT N° 30-71155729-2 de la Sentencia Monitoria dictada en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/ALFREDO OEHM S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 7631/15) que dispone: "Resistencia, 24 de agosto de 2015.-AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ALFREDO OEHM S.R.L., condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA y NUEVE CON SETENTA y SIETE CENTAVOS (\$8.759,77) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS TRES CON NOVENTA y UN CENTAVOS (\$3.503,91), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.-III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días con más la ampliación de un (1) día en razón de la distancia, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.-IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL CIENTO DIECIOCHO (\$1.118,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y al Dr. JOHANNA JESSIE GUZZI la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA y SIETE (\$447,00), por su actuación como apoderado.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1° ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.- A los efectos de la notificación, siendo la demandada persona jurídica y a los fines de dar cumplimiento con la Resolución N° 1158/12 del Superior Tribunal de Justicia deberá consignarse como constituido el legal de la demandada. VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE". Dr. OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comer-

cial N° 18. El auto que ordena lo pertinente dice: "Resistencia, 4 de septiembre de 2017... Conforme lo peticionado y de conformidad con lo previsto por los arts. 342 y 530 del C.P.C.C., notifíquese el Despacho Monitorio, en su parte resolutive, al demandado, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.- OMAR A. MARTINEZ- JUEZ -Juzgado Civil y Comercial N°18. Resistencia, 23 de Octubre de 2017. Firmado: Daniel E. Galuga-Secretario Provisorio Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, 23 de octubre de 2017.-

Daniel E. Galuga
Secretario Provisorio

s/c. E:4/12 V:6/12/17

>*<

EDICTO.- PATRICIA ALEJANDRA SA, Juez del Menor y la Familia N° 21 de esta capital, sito en French N° 166, 2do. piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**NUÑEZ, SANTIAGO C/CARDOZO, JOSEFA S/CUIDADO PERSONAL**", Expte. N° 4.477/16, DOS (2) DIAS en un DIARIO LOCAL y BOLETIN OFICIAL, de conformidad a lo dispuesto por el art. 342 del C.P.C.C. -de aplicación supletoria- y en las condiciones dispuestas por los art. 162, 163 y 164 del citado código de rito, citando y emplazando a JOSEFA CARDOZO, D.N.I. N° 21.365.415 para que en el término de TRES (3) DIAS de notificado -fecha que se contará a partir de la última publicación-, comparezca ante este Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 2 a estar derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 23 de noviembre de 2017.

Antonela Rach, Secretaria

s/c E:4/12 V:6/12/17

>*<

EDICTO.- EL DR. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ DEL JUZGADO DE CIVIL Y COMERCIAL N° 18, NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS (2) DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOCAL AL SR. GOMEZ, DARIO MIGUEL RAMON, DNI: 17.019.976, LA SENTENCIA MONITORIA QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE: //Resistencia, 10 de marzo de 2016. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra GOMEZ, DARIO MIGUEL RAMON, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA (\$ 270,00) sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia, según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4.182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00). II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6.002, con la limitación prevista por el art. 730 del C. C. y C. III) Conforme art. 5° ley 6.002, HAGASE SABER al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del CP.CC. IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA, como patrocinante en la suma

de PESOS UN MIL DOSCIENTOS DOCE (\$ 1.212,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6.808, y al Dr. CARLOS MIGUEL KULAY la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA y CINCO (\$ 485,00), por su actuación como apoderado. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2.011 modif. por ley 5.532 y art. 34 ley 6.808 y art. 1º ley 2.868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3.172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) Notificar la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4 ley 6.002.- VI) REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. OMAR A. MARTINEZ, Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 18 EN RELACION A LA CAUSA: "PROVINCIA DEL CHACO C/GOMEZ, DARIO MIGUEL RAMON S/EJECUCION FISCAL", Expte. Nº 1.569/16, (FDO.): DR. OMAR A. MARTINEZ., JUEZ, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL Nº 18. Resistencia, 23 de noviembre de 2017.

Daniel E. Galuga
Secretario Provisorio

s/c **E:4/12 V:6/12/17**

EDICTO.- La Dra. MARTA BEATRIZ AUCAR DE TROTTI, Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 19, sito en Vicente Lopez y Planes Nº 38, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "Acosta, Miguel c/Sucesores de Salvador M. Rossi y/o quien resulte responsable s/ Prescripción Adquisitiva", Expte. Nº 593/17: CITA a SALVADOR M. ROSSI y CIA. y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE por EDICTO que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación del lugar del juicio, emplazándolo por DIEZ (10) DIAS a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 24 de noviembre de 2017.

María Eugenia Fournery Córdoba
Abogada/Secretaria

R.Nº 171.055 **E:4/12 V:6/12/17**

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres (3) días, a herederos y acreedores de Doña RAMIREZ DE FELDMAN, RAMONA, D.N.I. Nº 4.931.457, emplazándolos por treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "RAMIREZ DE FELDMAN, RAMONA S/SUCESORIO", EXPTE. Nº 497/17,C, bajo apercibimiento de ley. 28 de noviembre de 2017.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.Nº 171.068 **E:4/12 V:11/12/17**

EDICTO.- La Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, sito en Avenida Laprida Nº 33 Torre I piso 2º, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. VICTOR HUGO NUÑEZ, DNI Nº 18.155.971, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "NUÑEZ, VICTOR HUGO S/SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. Nº 12.023/17, bajo apercibimiento

de Ley. Resistencia, 28 de noviembre de 2017. Dra. ANDREA SILVINA CACERES, abogada Secretaria.

Andrea Silvina Cáceres, Secretaria

R.Nº 171.115 **E:6/12/17**

EDICTO.- La Dra. MA. EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez titular Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Selva L. Puchot, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, piso 1, Ciudad de Resistencia, Chaco. Cítese a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante de autos, para que dentro del plazo que no podrá ser menor a un mes ni exceder de tres meses acrediten tal circunstancia, mediante la publicación por un día en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. JOVA VEGA, M.I. Nº 0.692.276, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "VEGA, JOVA S/SUCESORIO AB-INTESTATO", EXPTE. NRO. 8.620/17. Resistencia, 13 de noviembre de 2017.

Dra. Selva L. Puchot, Secretaria

R.Nº 171.109 **E:6/12/17**

EDICTO.- Dra. VALERIA LATORRE, Juez Suplente, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 11, sito en Güemes Nº 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica al demandado OSCAR CAÑETE, D.N.I. Nº 13.009.104, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: RESISTENCIA, 11 DE DICIEMBRE DE 2014. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra OSCAR CAÑETE, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 4.513,18) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 1.354,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI, en las sumas de PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 3.520,00) y de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$ 1.408,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432-), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE

SE. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, en autos caratulados: "**CREDINEA S.A. C/CAÑETE, OSCAR S/ EJECUTIVO**", Expte. 6.976/14. El cual se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 15 de febrero de 2017.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.Nº 171.110 E:6/12 V:11/12/17

>*<

EDICTO.- Dr. OSCAR LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso, Secretaría autorizante a cargo de la Secretaria, Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifíquese la sentencia recaída en autos a GUERRA, JUAN RAMON, DNI N° 31:689.051, por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, que en su parte resolutive reza: "Resistencia, 28 de octubre de 2015: //sistencia, 28 de octubre de 2015. Proveyendo el escrito que antecede, agréguese y téngase presente mandamiento diligenciado que acompaña. Atento a lo solicitado y constancias de autos, no habiendo el demandado GUERRA, JUAN RAMON opuesto excepciones, ni constituido domicilio, deseé por decaído el derecho dejado de usar. Atento a ello, téngase por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado, donde en adelante se llevarán a cabo las notificaciones que por ley corresponda, a excepción de la Sentencia de Trance y Remate, que se notificará personalmente, o por cédula (art. 41 del C.P.C.C.). Notifíquese personalmente o por cédula. Al pedido de sentencia, estése a. la foliatura siguiente. Not.". FDO.: DR. OSCAR R. LOTERO, JUEZ JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 1. "Resistencia, 28 de OCTUBRE de 2015: .AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la ejecución, mandando llevar adelante la misma hasta que el acreedor se haga íntegro pago de la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA y OCHO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 1.668,21) en concepto de capital con más sus intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos y las costas del juicio. II) IMPONER LAS COSTAS a la demandada vencida (art. 68 del C.P.C.C.). III) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. TOBIAS BROGINI (4.343) en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA y CINCO (\$ 2.235,00) como patrocinante, y en la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA y CINCO (\$ 895,00) como apoderado, de conformidad a los arts. 5, 6, 7, 14 y 15 de la Ley de Aranceles Vigente con los alcances establecidos por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación (que reproduce los términos del art. 505 del Código Civil según ley 340). Más I.V.A., si correspondiere. Notifíquese a los obligados al pago personalmente o por cédula y a Caja Forense por Secretaría vía internet. Firme el presente, INTIMASE a los profesionales intervinientes al pago del aporte de Caja Forense, notifíquese personalmente o por cédula. IV) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE". FDO.: DR. OSCAR R. LOTERO, JUEZ JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 1. En autos caratulados: "**CARSA S.A. C/ GUERRA, JUAN RAMON S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 287/15. Resistencia, 3 de febrero de 2017.

Dra. Inés R. E. García Plichta, Secretaria

R.Nº 171.111 E:6/12 V:11/12/17

>*<

EDICTO.- Dra. CLAUDIA ELIZABETH. CANOSA a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en GUEMES N°

609, de la ciudad de Resistencia: CITA por edictos a LONCHARICH, ALCIDES JAVIER, D.N.I. N° 30.214.356, que se publicarán por TRES (3) días el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "**KAIZEN S.A. C/ LONCHARICH, ALCIDES JAVIER S/EJECUTIVO**", Expte. N° 8.777/16. Resistencia, 26 de junio de 2017.

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R.Nº 171.112 E:6/12 V:13/12/17

>*<

EDICTO.- Sra. Juez Suplente, Dra. María Martha Villacorta, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 6, declara abierto el juicio sucesorio de JUAN CARLOS OJEDA, D.N.I. N° 7.919.004, fallecido el 20 de abril .de 2016, CITANDO por edicto a herederas y acreedores mediante publicación por UN, (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro de TREINTA (30) días, posteriores a la fecha de la última .publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Así fue dispuesto en los autos: "**OJEDA, JUAN CARLOS S/SUCESION**", Expte. N° 11.108/17 del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en López y/Planes N° 48, Resistencia. Resistencia, 21 de noviembre de 2017.

Marina Andrea González
Secretaria Provisoria

R.Nº 171.108 E:6/12/17

>*<

EDICTO.- La señora Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en Monseñor de Carlo N° 645, piso 4°, de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, ordena la publicación en el, Boletín Oficial por un día (art. 2.340 ccc) y en un diario local (art. 672 de la Ley 7.950), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. ELECTRA QUESADA, D.N.I. N° 6.576.305, para que dentro de treinta (30) días de la publicación, lo acrediten, en los autos caratulados: "**QUESADA, ELECTRA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1.401/17, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, ... de diciembre de 2017. Secretaría del Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, Abogado.

Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.Nº 171.105 E:6/12/17

>*<

EDICTO.- El Dra. MONICA MARISEL FELIPCHUK, JUEZ SUPLENTE JUZG. CIVIL Y COMERCIAL N° 1, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, secretaria N° 2, en autos caratulados: "**KREMAR, ALBERTO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 2.217/17, cita por un día (1) y emplaza por treinta (30), contados desde la última publicación, a todos los herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el SR. Alberto Kremar, D.N.I. 7.524.579, fallecido el día 17 de Marzo de 2017, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 1 de noviembre de 2017.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.Nº 171.106 E:6/12/17

>*<

EDICTO.- La Dra. Gabriela N. PONCE, Juez de Paz Titular de la ciudad de Las Breñas, Chaco, cita por tres (3) días de publicaciones, a los herederos, acreedores, legata-

rios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes del causante, Sr. BUERA, JOSÉ EDUARDO, D.N.I. N° 8.520.148, para que en el plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**BUERA, JOSÉ EDUARDO S/SUCESORIO**”, Expte. N° 3.152, Año 2017, que se tramitan por ante este Tribunal, sito en Mitre S/N° entre calle Esquiú y Sobral, de esta ciudad, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Gabriela N. PONCE, Juez de Paz Titular de Las Breñas, Chaco. Las Breñas, Chaco, 14 de noviembre de 2017.

Dr. Héctor M. Laola

Secretario

R.N° 171.102 **E:6/12 V:13/12/17**

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 1, a cargo del Sr. Juez, Dr. OSCAR RAUL LOTERO, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. GABRIELA PALLINI, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, Resistencia, Chaco, cita por un (1), día en el Boletín Oficial y en un diario local a SILVANA ALEJANDRA AYALA DELON, D.N.I. N° 28.888.499, para que en el término de CINCO (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo, apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: “**CARSA S.A. C/AYALA DELON, SILVANA S/JUICIO EJECUTIVO**”, Expte. N° 2.260/12. Resistencia, 18 de septiembre de 2017.

Dr. Raúl Alberto Juárez

Secretario

R.N° 171.100 **E:6/12/17**

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la SRA. JUEZ, CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaría a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, al Sr. OVIEDO, RICARDO ALFREDO, DNI 22.092.041, para que en el término de CINCO (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: “**CREDINEAS.A. C/OVIEDO, RICARDO ALFREDO S/EJECUTIVO**”, Expte. N° 7.721/11. Resistencia, 20 de septiembre de 2017.

María del Carmen Morales Lezica

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 171.099 **E:6/12 V:13/12/17**

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la SRA. JUEZ CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaría a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, al SR. ROJAS, JORGE ENRIQUE, D.N.I. N° 23.382.667, para que en el término de CINCO (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: “**CARSA S.A. C/ROJAS JORGE ENRIQUE S/EJECUTIVO**”, Expte. 12.267/11. Resistencia, 5 de septiembre de 2017.

María del Carmen Morales Lezica

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 171.098 **E:6/12 V:13/12/17**

>*<

EDICTO.- ORDEN JUEZ. CIVIL Y COMERCIAL N° 21, A CARGO DR. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, SE-

CRETARIA: LILIANA NOEMI ERMACORA, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 3º, Resistencia, CITese por EDICTOS a HEREDEROS Y ACREEDORES DE SERGIO CLAUDIO VERON, DNI 14.760.599, que se publicarán por UN (1) DIA .EN .EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL, emplazándolo e intimando a HEREDEROS Y ACREEDORES para que dentro de TRES (3) MESES ACREEDITEN EL VINCULO, ACEPTEN O REPUDIEN LA HERENCIA. El plazo se contará a partir de su última publicación, para que deduzcan acciones que por derecho correspondan, en autos: “**VERON, SERGIO CLAUDIO S/SUCESION AB INTESTATO**”, EXPTE. 3.837/17. Resistencia, 28 de noviembre de 2017.

Liliana Noemí Ermácora

Secretaria

R.N° 171.091 **E:6/12/17**

>*<

EDICTO.- Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8, de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, 3° piso, ciudad, en autos: “**CREDIL S.R.L. C/OZUNA, MAIRA ALEJANDRA S/EJECUTIVO**”, .Expte. N° 1.601/17: “Resistencia, 12 de Octubre de 2017,..., notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutoria, al ejecutado MAIRA A. OZUNA, D.N.I. N° 35.466.153, por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. Fdo.: Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez”. “Resistencia, 15 de Marzo de 2017 ... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MAIRA A. OZUNA, D.N.I. N° 35.466.153, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA y DOS (\$ 14.952,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA y SEIS (\$ 4.486,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: VALERIA ALICIA DURAN, en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$ 6.448,00), como patrocinante, y a ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ, en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA y NUEVE (\$ 2.579,00), como apoderado, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... V.-... VI.-... Fdo.: Dra. María de los Ángeles Vulekoyich, Juez Subrogante”. Resistencia, 22 de noviembre de 2017.

Dra. Escobar, Sandra B.

Secretaria

R.N° 171.088 **E:6/12/17**

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez, Secretaría N° 4,

de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta, contados a partir de la publicación, a herederos y acreedores de FRANCISCO DAMIÁN DE CUADRA, M.I. 7.416.693 y de ENRIQUETA MORLIO, M.I. 6.563.440, bajo apercibimiento de Ley, en autos: "DE CUADRA, FRANCISCO DAMIÁN y MORLIO, ENRIQUETA S/ SUESORIO", Expte. N° 1.327/17, Secretaría N° 4. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 4 de julio de 2017.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 171.087 **E:6/12/17**

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Dra. MONICA MARISEL FILIPCHUK, Juez Suplente, sito calle 9 de Julio N° 361 1^{er} piso de Pcia. Roque Sáenz Peña CHACO, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ESCOBAR, MARTA ESTELA, D.N.I. N° 4.877.946 para que hagan valer sus derechos en autos: "**ESCOBAR, MARTA ESTELA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 2045/2017 - Sec. N° 1.- Secretaría, 23 de octubre de 2017.-

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N° 171.084 **E:6/12/17**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO; Dr. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ROMERO, MIGUEL ALEJANDRO (alias "CHINO", D.N.I. N° 33.669.241, Argentino, Soltero, de ocupación Empl. Municipal, domiciliado en DUVIER 2060 - VILLA LIBERTAD, RESISTENCIA, hijo de RAMON HORACIO ROMERO y de HERMINIA LOPEZ, nacido en RESISTENCIA, el 2 de abril de 1988, Pront. Prov. N° 50433 CF), en los autos caratulados: "**ROMERO, MIGUEL ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva - Preso y Multa)**", Expte. N° 434/17, se ejecuta la Sentencia N° 213 de fecha 20.10.2017, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a MIGUEL ALEJANDRO ROMERO, alias "CHINO", cuyos demas datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION EN CARÁCTER DE AUTOR, Art. 5, inc. "C" de la Ley 23.373 a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y MULTA DE PESOS CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS (\$112.500,00), de acuerdo a lo establecido en el art. 1 ley 27302, modificatoria de la 23.737, más accesorias del art. 12 del C.P., y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 16/02/2017, en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en perjuicio de la Salud Pública... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. Maria Fernanda Sanz. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 28 de noviembre de 2017. la.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c **E:6/12 V:18/12/17**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE AREVALO, ARIEL ALEJANDRO (alias "Ari", D.N.I. N° 35.486.173, Argentino, Soltero, de ocupación Empl.Construcc, domiciliado en Pasaje Rissione N° 5135 - Villa María Cristina, Barranqueras, hijo de Carlos Alberto Arevalo y de Ramona Noemí Pintos, nacido en Buenos Aires - La Matanza, el 13 de octubre de 1990,

Pront. Prov. N° 48597 y Pront. Nac. N° 3338117), en los autos caratulados: "**AREVALO, ARIEL ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 378/17, se ejecuta la Sentencia N° 61/6 de fecha 24.08.2017, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I. CONDENANDO a ARIEL ALEJANDRO ARÉVALO (a) "Ari" ya filiado, como autor penalmente responsable -Art. 45 del C.P.-, de los delitos de AMENAZAS CON ARMAS -Art. 149 bis, 2° supuesto-; ROBO CON ARMA DE FUEGO INAPTA EN GRADO DE TENTATIVA, PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD, Y RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL -Art. 166 inc. 2°, último supuesto, en función con el Art. 42; Art. 142 inc. 1°; Art. 239 en función el Art. 55 del C.P.); DAÑOS A BIENES DE USO PÚBLICO -Art. 184 inc. 5° del C.P.-; ROBO CON ARMA DE FUEGO INAPTA EN GRADO DE COAUTOR -Art. 166 inc. 2°, tercer supuesto del C.P.-; ROBO CON ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE ACREDITARSE -Art. 166 inc. 2°, último supuesto del C.P.-, todos ellos, EN CONCURSO REAL entre sí -Art. 55 del C.P.-, a la pena de TRES (03) AÑOS de PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por los hechos cometidos en la localidad de Barranqueras - Chaco-, respectivamente en: -el Expte. Ppal. N° 32549/2016-1, el 27-09-2016, en perjuicio de Cristina Elsa Gómez -Expte. Pol. N° 130/25-3129-E/2016, Sum. Pol. N° 560-CSPJ/2016-; -el Expte. por cuerda N° 32544/2016-1, el 28-09-2016, en perjuicio de Jorge José Altamirano, Silvia Carolina Insaurralde y la Administración Pública -Bienes Públicos del Estado-; -Expte. Pol. N° 130/25-3134-E/2016, Sum. Pol. N° 561-CSPJ/2016-; -el Expte. por cuerda 32543/2016-1, el 25-09-2016 en perjuicio de la Administración Pública-; -Expte. Pol. N° 130/25-3101-E/2016, Sum. Pol. N° 554-CSPJ/2016-; -el Expte. por cuerda 33354/2016-1, el 28-09-2016, en perjuicio de Rino David Rodríguez -Expte. Pol. N° 130/25-3216-E/2016, Sum. Pol. N° 582-CSPJ/2016-; y -el Expte. por cuerda 1-19754/2009-1 -Expte. Pol. N° 1523-E/09, Sum. Pol. N° 229-CSPJ/09-, el 27-06-2009, en perjuicio de Erwin Roy Johnson, respectivamente. Sin costas. II. REVOCANDO LA CONDICIONALIDAD DE LA PENA impuesta a ARIEL ALEJANDRO ARÉVALO (a) "Ari", en la Sentencia N° 133/15 del 05-08-2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, en las causas N° 512/2014-1 -Ppal.-, caratulada: "Arévalo Ariel Alejandro S/ Robo Agravado por el Uso de Arma Inapta"; N° 604/2014-1, caratulada: "Arévalo Ariel Alejandro S/ Hurto y Amenazas con Armas"; N° 605/2014-1, caratulada: "Arévalo Ariel Alejandro S/ Amenazas con Armas"; y N° 1147/2014-1, caratulada: "Arévalo Ariel Alejandro S/ Hurto Calificado", por incumplimiento de las pautas de conducta que le fueran impuestas en ella, y por la comisión de nuevos delitos -en fechas 25-09-2016, 27-09-2016, y 28-09-2016, según lo detallado en los considerandos-, de conformidad al art. 26 del C.P. III. UNIFICANDO, por composición, la pena impuesta a ARIEL ALEJANDRO ARÉVALO (a) "Ari", ya filiado, en los presentes autos (Tres (03) Años de Prisión Efectiva), con la que le fuera impuesta por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, mediante Sentencia N° 133/15 del 05-08-2015 (Exptes. N° 512/2014-1 -Ppal.-, y sus agregados por cuerda N° 604/2014-1, N° 605/2014-1, y N° 1147/2014-1), CONDENÁNDOLO a la PENA ÚNICA de CINCO (05) AÑOS Y UN (01) MES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias legales del art. 12 del CP, por el mismo tiempo que el de la condena, comprensiva de los delitos de AMENAZAS CON ARMAS

-Art. 149 bis, 2° supuesto-; ROBO CON ARMA DE FUEGO INAPTA EN GRADO DE TENTATIVA, PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD, Y RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL -Art. 166 inc. 2°, último supuesto, en función con el Art. 42; Art. 142 inc. 1°; Art. 239 en función el Art. 55 del C.P.); DAÑOS A BIENES DE USO PÚBLICO -Art. 184 inc. 5° del C.P.-; ROBO CON ARMA DE FUEGO INAPTA EN GRADO DE COAUTOR - Art. 166 inc. 2°, tercer supuesto, en función con el Art. 45 del C.P.-; ROBO CON ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE ACREDITARSE -Art. 166 inc. 2°, último supuesto, en función con el Art. 45, del C.P.-, todos ellos, en CONCURSO REAL entre sí -Art. 55 del C.P.-; y de los delitos de ROBO CON ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO DE ACREDITARSE (Art. 166 inc. 2, tercer párrafo del C.P.), ROBO CALIFICADO POR TRATARSE DE UN VEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS AGRAVADAS POR EL USO DE ARMAS (Art. 167 inc. 4 y Art. 149 bis primer párrafo, segundo supuesto, en función con el Art. 55 del C.P.), AMENAZAS CON ARMA (Art. 149 bis, primer párrafo segundo supuesto del C.P.) y ROBO CALIFICADO POR TRATARSE DE UN VEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA (Art. 167, inc. 4 del C.P.). Todos en Concurso Real entre sí, en orden a los hechos cometidos el 14-01-2014-, en perjuicio de Raúl Sotelo; el 29-01-2014, en perjuicio de Lucía Belén Borda y Basilio Cristian Toledo, el 29-01-2014, en perjuicio de Rosa Godoy, y el 17-12- 2013, en perjuicio de Sinforiana Romano, respectivamente registro de la Cámara Primera en lo Criminal)... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez. Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 28 de noviembre de 2017. sac.-

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c E:6/12 V:18/12/17

LICITACIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 89/2017

OBRA: Señalamiento Horizontal, con Material. Termoplástico Aplicado por Pulverización Neumática y Extrusión, Dispositivos de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales Varias de las Provincias de Buenos Aires (1° Distrito), Córdoba, Santa Fe, Corrientes, Entre Ríos, Chaco, Formosa y Misiones.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Doscientos Noventa y cuatro Millones Doscientos Ochenta y Un Mil (\$ 294.281.000,00), referidos al mes de Mayo de 2017 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Dos Millones Novecientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Diez (\$ 2.942.810).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V., el día 11 de Diciembre de 2017, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Li-

citación Pública Nacional N° 89/2017 – Rutas Varias", y disponibilidad del pliego a partir del 06 de Noviembre de 2017 en la página antes mencionada.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Etica y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Dra. Brenda V. Fernández, Subgeren. de Pliegos y Licit.

Ing. Oscar R. Bonfanti, Jefe 18° Distrito Chaco

Lic. Roger E. F. Botto, Coord. Gral. de Licit. y Contr.
R.N° 170.385 E:6/11 V:13/12/17

>*<

MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 88/2017

OBRA: Señalamiento Horizontal, con Material. Termoplástico Aplicado por Pulverización Neumática y Extrusión, Dispositivos de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales Varias de las Provincias de Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca, Santiago del Estero, Chaco y La Rioja.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Doscientos Noventa y Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil (\$ 292.485.000,00), referidos al mes de Mayo de 2017 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses.

GARANTIA DE LA OFERTAS: Pesos Dos Millones Novecientos Veinticuatro Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 2.924.850).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V., el día 01 de Diciembre de 2017, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 88/2017 – Rutas Varias", y disponibilidad del pliego a partir del 01 de Noviembre de 2017 en la página antes mencionada.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Etica y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Dra. Brenda V. Fernández, Subgeren. de Pliegos y Licit.

Ing. Oscar R. Bonfanti, Jefe 18° Distrito Chaco

Lic. Roger L. F. Botto, Coord. Gral. de Licit. y Contr.
R.N° 170.396 E:1/11 V:6/12/17

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 408/2017

Contratación Servicio de Seguridad y Vigilancia Integral del edificio central y edificio anexo de la A.T.P. en la ciudad de Resistencia -Chaco-

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL y EDIFICIO ANEXO

DE LAA.T.P., EN LA CIUDAD DE RESISTENCIA-CHACO, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES.-

Fecha y lugar de Apertura: 15/12/2017, a las 11:00 horas en el Dpto. Compras -Dirección de Administración- Av. Las Heras N° 95, Resistencia - Chaco.-

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 15/12/2017- Hora 10:30 - A.T.P. - Av. Las Heras N° 95 - Resistencia -Chaco-..

Presupuesto Oficial: PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00)

Valor del pliego: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-Horario: 7.00 a 12.00 HS.

Jorge R. Augusto Pereyra

a/c. Departamento de Compras

s/c.

E:27/11 V:6/12/17

PROVINCIA DEL CHACO

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 394/2017**

Servicio de Limpieza Integral Receptoría A.T.P., C.A.B.A.A.
Objeto: CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL RECEPTORIA A.T.P., SITA EN CALLE SARMIENTO 781 (1° PISO) CAPITAL FEDERAL, C.A.B.A.A., POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES.

Fecha y lugar de Apertura: 12/12/2017, a las 11:00 horas en las oficinas de la Receptoría N° 68 de la Administración Tributaria Provincial -Calle Sarmiento N° 781, Capital Federal, C.A.B.A.A.-

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 12/12/2017- Hora 11:00 - Receptoría N° 68 de la Administración Tributaria Provincial -Calle Sarmiento N° 781, Capital Federal, C.A.B.A.A.

Presupuesto Oficial: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00).

Valor del pliego: PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO A.T.P. Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7:00 Hs a 12:00 Hs. y Receptoría N° 68 C.A.B.A.A. -calle Sarmiento N° 781, 1° piso- de 10:00 Hs. a 15:00 Hs.

Jorge R. Augusto Pereyra

a/c. Departamento de Compras

s/c.

E:4/12 V:15/12/17

CONVOCATORIAS

**CASA GABARDINI S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Diciembre del 2017 a las 20:30 horas a realizarse en el local de Julio A. Roca N° 201, de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas como escrutadores y para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio cerrado el 30 Septiembre 2017.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Destino de las ganancias del Ejercicio N° 51 (Art. 71 de la ley 19550)

5) Retribución de Directores (Art. 71 y 261 de la Ley de Sociedades Comerciales)

6) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo N° 238 de la Ley 19550, donde queda exceptuados de efectuar el depósito de sus acciones, por cuanto la Sociedad lleva libro de registro de Socios, mas no de cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada y se pone a su conocimiento el Artículo N° 67 de la misma Ley que transcribimos a continuación:

"En la sede Social debe quedar copias del balance, del estado de resultado del ejercicio y del estado de evolución del patrimonio neto, y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos, a disposición de los socios o accionistas, con no menos de quince días de anticipación a su consideración por ellos.-

Cuando corresponda, también se mantendrá a su disposición copia de la memoria del directorio o de los administradores y del informe de los síndicos"

Rodolfo Daniel Riva, Presidente

R.N° 171.027

E:1/12 V:13/1/17

COOPERATIVA OBREROS EN ACCIÓN LTDA.

AVIA TERAI - CHACO

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa Obreros en Acción Ltda. Decide fijar la fecha del 19 de Diciembre de 2017, a las 10 horas en calle 13 entrá 0 y 2 de la ciudad de Avia Terai, para realizar la Asamblea General Ordinaria, en la cual se considera el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Secretario y el Presidente.
- 2) Motivo del atraso de llamado a Asamblea General Ordinaria del ejercicio social N° 7 cerrado el 31 de marzo de 2017.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Síndico; del ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 2017.
- 4) Elección de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración por el periodo de 3 (tres) años.
- 5) Elección de un Sindico Titular y un Sindico Suplente por el periodo de 3 (tres) años.

Roa Cristian Fabian, Secretario

Rojas J. Ricardo, Presidente

R.N° 171.114

E:6/12/17

CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO SANTA SYLVINA

SANTA SYLVINA - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Centro Cultural y Deportivo Santa Sylvina, conforme a los estatutos y disposiciones legales vigente tiene el agrado de convocar a los socios de la institución a la 44 Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Jueves 21 de Diciembre del dos mil diecisiete a las veinte horas, en sede social ubicada en San Martín 437; a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura y aprobación del acta anterior
- 2° Elección de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario refrenden el acta de la Asamblea.

- 3° Elección de tres asambleístas para que reciban y realicen el escrutinio de votos.
 4° Motivo de atraso de la realización de la Asamblea
 5° Lectura y aprobación de Memoria y Balance General y cuadro demostrativo de recursos y gastos -ejercicios al 28/02/2017.
 6° Fijación cuota societaria próximo ejercicio.
 7° Renovación parcial de la comisión directiva, cinco miembros titulares en reemplazo de los señores Ayala Carlos Javier, Gomez Armando, Soria Mario Ramon, Lugo Alberto, Defagot Andrea y tres miembros suplentes en reemplazo Soria Gustavo, Diaz Javier, Soria Ezequiel y elección de un Sindico Titular y un Suplente, en reemplazo de los señores Fernandez Oscar y Jeppesen Antonio.

Gómez Armando, Secretario

Ayala Carlos Javier, Presidente

Nota: pasada una hora de la fijada en la convocatoria, se llevará a cabo la asamblea con los socios presentes.-
R.Nº 171.116 E:6/12/17

>*<
SOCIEDAD RURAL "EL IMPENETRABLE"

ASOCIACIÓN CIVIL

JUAN JOSÉ CASTELLI - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo disposiciones legales y lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, convocamos a los señores asociados de la Sociedad Rural "El Impenetrable", asociación civil, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de Diciembre de 2017, a las 9,30 horas, en nuestra sede, sita en la calle Salta, prolongación Norte de Juan José Castelli, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) socios asambleístas para firmar el acta de la presente asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Motivos de la fecha de realización de la Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas Complementarias por el ejercicio N° 37, cerrado el 30 de junio de 2017. Lectura y consideración del Informe del Revisor de Cuentas por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017.
4. Consideración del valor de las cuotas social y sus exigencias.
5. Designación de cinco (5) socios para integrar la mesa receptora y escrutadora de listas.
6. a) Elección de cinco (5) socios para integrar la Comisión Directiva como titulares en reemplazo de los señores Frank, Diego; Bühr, Juan; Rister, Walter; Cantero, Máximo y Dreger Osvaldo, todos por terminación de mandatos y por el término de 2 (dos) años.
 b) Elección de cinco (5) socios para integrar la Comisión Directiva, como suplentes, en reemplazo de los señores Sosa, Martín; Yudt, Alberto J.; Monzón, Antonio, Liska Ariel y Evin Alberto por su renuncia, todos por terminación de mandatos y por el término de 1 (un) año. c) Elección de dos socios para que integren la Comisión Revisora de Cuentas, uno como titular en reemplazo del señor Romanello Mario y un suplente en reemplazo del señor Yudt Jorge Alberto ambos por terminación de sus mandatos.

Frank Diego F., Secretario

Viana Marcos A., Presidente

NOTA: Conforme al artículo 27 del E.S., "...Para el acto

eleccionario deberá previamente y con diez (10) días de antelación como mínimo a la fecha fijada para la Asamblea, presentar las listas de los candidatos correspondientes las que serán oficializadas por la Comisión Directiva. Cada lista deberá ser patrocinada como mínimo por diez (10) socios de la entidad ajenos a dicha nómina".

Artículo 28: "Para que la Asamblea pueda deliberar se requiere la presencia de por lo menos una tercera parte de los socios activos, adherentes y/o vitalicios existentes. Los votos serán directos de sus asociados o de sus representantes legales no admitiéndose carta poder."

Artículo 29: Si a la hora fijada por la citación no hubiere concurrido el mínimo establecido por el artículo anterior, se esperará una (1) hora, que una vez transcurrida se realizará la Asamblea, con el número de socios que se hallen presentes.

R.Nº 171.085

E:6/12/17

>*<
ASOCIACION COMUNITARIA TECHAT
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se comunica a los socios la realización de la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA de la Asociación COMUNITARIA TECHAT, el día 04 de DICIEMBRE de 2017 desde las 17.00 hs en el domicilio Legal de la institución para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del acta.
2. Designación de dos (2) socios para firmar el acta.
3. Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de término.
4. Consideración de la memoria y balance periodo 2012-2017.
5. Elección de miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.
6. Alta y bajas de socios.

Martínez Egidio, Presidente

R.Nº 171.086

E:6/12/17

>*<
LIGA SAENZ PEÑENSE DE FÚTBOL

PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asambleístas:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 19 del Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Liga Saenzpeñense de Fútbol, CONVOCA a los Clubes con derecho a representación a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, la que se llevará a cabo el día: lunes 11 de diciembre de 2017 a las 19,00 hs. en su Sede Social de Rivadavia 547, de la Ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta Anterior.-
- 2º) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con los Sres. Presidente y Secretario.-
- 3º) Explicación de los motivos por los cuales se celebra fuera de termino la Asamblea General Ordinaria.
- 4º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente a Ejercicio Económico Finalizado al 31 de Diciembre de 2010, 31 de Diciembre de 2011, 31 de Diciembre de 2012, 31 de Diciembre de 2013, 31 de Diciembre de 2014, 31 de Diciembre de 2015, 31 de Diciembre de 2016.-
- 5º) Elección de Comisión Escrutadora de Votos.-

6º) Elección del Presidente de la Liga Saenzpeñense de Fútbol, para el nuevo período.-

7º) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.-

8º) Elección de tres Miembros Titulares y Tres suplentes para integrar el Tribunal de Penas, de la Liga Saenzpeñense de Fútbol.

Chavez Eugenio, Secretario

Carlos A. Pereyra, Presidente

R. Nº 171.089

E:6/12/17

>*<

ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA-POPULAR "MONSEÑOR JOSÉ ALUMNI"

CORZUELA - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a los socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día lunes 11 de Diciembre de 2017, a las 20,00 horas en el local de la Biblioteca, sito en H. Yrigoyen N° 147: ORDEN DEL DÍA

1º) Elección de dos Asambleístas para aprobar y firmar el Acta correspondiente a la presente ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2º) Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance, Movimiento de Caja e Informe de los Revisores de Cuentas pertenecientes al Ejercicio Socio-Económico comprendido entre el 01/04/16 al 31/03/17.-

3º) Elección de tres Asambleístas para conformar la Comisión Escrutadora de Votos.-

4º) Motivo de la realización de la Asamblea fuera de los términos legales.-

5º) Renovación parcial de Comisión Directiva.-

Sergio Javier Páez, Secretario

Mabel del Rosario Leguizamón, Presidente

R. Nº 171.090

E:6/12/17

>*<

POLYSOL S.R.L.

SRES. SOCIOS: Se informa que se han extraviado los libros obligatorios N°1, DE REUNION DE SOCIOS, DIARIO, INVENTARIO Y BALANCES, Y SUELDOS Y JORNALES DE LA EMPRESA POLYSOL S.R.L.

Hector Omar Solis, Socio Gerente

R. Nº 171.095

E:6/12/17

>*<

ASOCIACIÓN COOPERADORA COMPLEJO ECOLÓGICO MUNICIPAL

PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

Señores Socios: La Asociación Cooperadora Complejo Ecológico Municipal, tiene el agrado de dirigirse a ustedes, a efectos de convocarlos a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el 22 de diciembre de 2017, a las 8 horas, en el domicilio de Ruta Nac. N° 95 - Km. 1111, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

2. Renovación de autoridades.

3. Lectura, Consideración y Aprobación: Memoria, Balance. General y Cuadro demostrativo de Ingresos y Egresos, Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2016.

NOTA: Transcurrida una (1) hora, de la fijada en la presente Convocatoria; la Asamblea, se celebrará validamente, cualquiera sea el número de socios que concurran, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.-

Eduardo Rubén Wolcoff, Presidente

R. Nº 171.096

E:6/12/17

ASOCIACION CIVIL DE TRANSPORTE DEL CHACO CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Por la presente convocamos a los Señores Asociados de la ASOCIACION CIVIL DE TRANSPORTE DEL CHACO a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Diciembre a las 17.00 hs. en el local de Pasaje Rodríguez Peña 1684 Villa Federal de Resistencia - Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para firmar, junto con el Señor Presidente y Secretario, el acta del Asamblea General Ordinaria.

2. Explicaciones de parte del presidente y la comisión Directiva acerca de las causales por lo que la Asamblea se realiza fuera de termino.

3. Lectura del Informe de la Revisores de cuenta acerca Memoria anual, Inventario, Balance General y demás Cuadros anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017.

4. Consideración y Tratamiento de la Memoria anual, Inventario, Balance General y demás Cuadros anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017.

5. Ratificación de tratamiento de decisiones tomadas respecto a la Nómina de Socios y su condición frente a la Asociación.

6. Designación de tres miembros para el recuento de los votos.

7. Elección de los Revisores de Cuentas Miembro Titular y Suplente

8. Tratamiento de planes futuros y temas varios.

Fernández David Alberto, Secretario

Romero Edmundo, Presidente

R. Nº 171.103

E:6/12/17

>*<

ASOCIACION CIVIL DE PROTECCIÓN A LAS COMUNIDADES "WICHI - MOCOVÍ - TOBA"

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las Disposiciones Estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación Civil de Protección a las Comunidades Wichi - Mocoví - Toba, convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el Día 18 de Diciembre de 2017, a las 20,00 horas, en nuestra Sede de T. "C" - MZ. 30 - CASA N° 607 - Barrio San Cayetano de Resistencia, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos (2) Socios para Refrendar el Acta de la Asamblea junto al Presidente y Secretario.-

2) Informe de la Convocatoria fuera de término.-

3) Consideración y Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Junio del Año 2017.

Rosznercki Blas Omar, Tesorero

Taborda Nancy Soledad, Presidente

R. Nº 171.107

E:6/12/17

>*<

CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES N° 45 DE MAKALLÉ

MAKALLÉ - CHACO

CONVOCATORIA

AASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 27 del Estatuto la Comisión Directiva del Consorcio Productivo

de Servicios Rurales N° 45 de Makallé, convoca a los asociados, a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día viernes 22 de Diciembre de 2017, a las 9 hs. en el salón del C.I.C. "Dr. Néstor Kinchner" sito en calle Güernes S/N°. - Makallé, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, junto al Presidente y Secretario.
- 2- Designación de tres asociados para que según lo establecido en el art. 27 del Estatuto, se constituyan en comisión Escrutadora.
- 3- Informar a los asociados los motivos por los que no se convocó a Asamblea General Ordinaria por el Ejercicio finalizado el 30/06/2012, 30/06/2013, 30/06/2014, 30/06/2015 y 30/06/2016.
- 4- Consideración de la Memoria, Balance General, inventario, cuadro demostrativo de Recursos y Gastos e Informe del Revisor de Cuentas correspondientes a los Ejercicios finalizados el 30/06/2012, 30/06/2013, 30/06/2014, 30/06/2015 y 30/06/2016 y 30/06/2017.
- 5- Elección de todos los integrantes de la Comisión Directiva (Titulares y Suplentes) por dos (2) años, por la finalización del mandato de los actuales integrantes.

Francisco Victor Guillard, Presidente

R.N° 171.117

E:6/12/17

————— >*< —————

CENTRO DE DISTRIBUIDORES DE INSUMOS AGRÍCOLAS - ASOCIACIÓN CIVIL

LAS BREÑAS - CHACO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva convoca a los socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse en la sede de la Asociación, sito en Avda. de los Inmigrantes N° 540 de Las Breñas, Chaco, el 21 de diciembre de 2017 a las 20 horas.

ORDEN DEL DIA

- 1)- Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2)- Elección de una Comisión escrutadora compuesta por tres miembros designados por la Asamblea de entre los asociados presentes.
- 3)- Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
- 4)- Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5)- Consideración de la Memoria, Estados Contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 31 del Estatuto Social: En la Primera Convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente con el número de socios presentes con derecho a voto.

Nanci Nicora, Secretaria

Ing. Pinto Jorge Omar, Presidente

R.N° 171.104

E:6/12/17

————— >*< —————

COOPERATIVA FUTURO Y TRABAJO LTDA.

CONCEPCIÓN DEL BERMEJO - CHACO

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa Futuro y Trabajo Ltda., decide fijar la fecha del 19 de Diciembre de 2017, a las 10 horas, en la sede social, sito en B° Rivadavia N° 656, Mz. 2, Pc. 13, Secc A, Circ VII, de la ciudad de Concepción del Bermejo, para realizar la Asam-

blea General Ordinaria, en la cual se considera el siguiente **orden del día:**

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Secretario y el Presidente.
- 2) Motivo del atraso de llamado a Asamblea General Ordinaria del ejercicio social N° 6 cerrado el 30 de junio de 2017.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Síndico del ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2017.
- 4) Altas y Bajas de socios.
- 5) Elección de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración por el período de 3 (tres) años.
- 6) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el período de 3 (tres) años.

Reinoso, Julián F.

Secretario

R.N° 171.113

Tévez, Jorge

Presidente

E:6/12/17

REMATES

EDICTO.- La Dra. Patricia L. Címbaro Canella, Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Charata, Chaco, hace saber por tres publicaciones, que el Martillero Néstor H. Zaragoza, M.P. N° 827, rematará en autos: "**MUNICIPALIDAD DE GANCEDO C/ QUIROGA DE NIEVAS PATROCINIA S/ EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 610/07; Secretaria del Dr. Claudio F. Bernad, el día jueves 14 de diciembre de 2017, 10 hs., en la sede del Juzgado, sito en Monseñor de Carlo N° 645 de Charata el inmueble Folio Real Matrícula N° 5.910 (1.250 m2) de Gancedo, Departamento 12 de Octubre, Chaco. Es un baldío, sin edificaciones, ni mejoras y sin ocupantes. Deudas: Municipalidad: al 02/06/17 inmobiliario y servicios públicos (2012 al 30/06/17): \$17.993,60. Sin conexión de energía eléctrica ni de agua potable. Valuación Fiscal: \$12.350.- Base: \$ 8.233,33 (2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: al contado y al mejor postor. Señal 10% en acto de remate, en dinero en efectivo, que deberá ser abonada aún en caso de que la actora haga uso de la compensación autorizada Saldo dentro de los cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta si fracasara el remate por la base consignada por falta de postores se realizará a las 11 hs. un nuevo remate con la base reducida del 25% (\$6.175), conforme el art. 227 del CPCC. Si tampoco existieren postores se realizará a las 11,30 horas el remate, sin base. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Deudas y gastos de transferencia a cargo del comprador. Comisión: 6% (seis por ciento), a cargo del comprador en dinero en efectivo, acto de la subasta no se suspende por lluvia. La actora está autorizada a compensar hasta la suma de \$ 13.152,15, haciéndose saber que de resultar adquirente del bien, se lo eximirá de la obligación de abonar la señal al martillero en el acto de subasta Informes; Martillero actuante. TE: 03731-427160. Cel: 03731-15624788. militante84@hotmail.com. Charata, 24 de noviembre de 2017.

Dr. Claudio Federico Bernad

Abogado/Secretario

s/c

E:1/12 V:6/12/17

————— >*< —————

EDICTO.- La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Dra. Alicia Susana Rabino, hace saber por un día, que en los autos caratulados: "**VAENA, ALEJANDRO SAUL C/MINISTE-**

RIO DE EDUCACION, CIENCIA, CULTURA Y TECNOLOGIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO S/EJECUCION DE HONORARIOS", Expte. 3.358/10, que la Martillera GRACIELA SANDOVAL, Matrícula 664, rematará el/día 15 de diciembre de 2017, a las 7.40 horas, en Cuba 540, Resistencia: Una cafetera ATMA eléctrica color negro y plata modelo CA8181E de 1.000 wats de potencia. Condiciones: Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10% acto de subasta cargo del comprador. Resistencia, 28 de noviembre de 2017.

Pricila Grisel Lepreri

Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 171.092

E:6/12/17

>*<

EDICTO.- El martillero Walter Fabián Narváez comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 22/12/2017 a partir de las 10.30 horas en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 15 al 21 de Diciembre de 10 a 18 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha Jueves 21 a las 11:00 horas en el mismo lugar: CARDOZO, GUSTAVO MIGUEL, VOLKSWAGEN, PICK UP CABINA DOBLE, SAVEIRO CROSS 1.6, 2016, AA349FZ, \$231.000. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Al contado y mejor postor. Señá 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial e informe de dominio a cargo del comprador, que deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Gestion y costo de visado de la verificación policial en Registro Automotor jurisdicción CABA, a cargo del comprador. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta que lee el Martillero en el acto de subasta como en la página web www.subastas.narvaez.com.ar. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Pro-

piedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadia por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición y al acto de la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 27 de Noviembre de 2017.

Fabián Narváez

Martillero Público Nacional

c/c

E:6/12/17

>*<

EDICTO.- PUBLICACION DE LA SUBASTA: "La Municipalidad de Barranqueras INTIMA a los propietarios de vehículos y/o moto vehículos retirados y/o secuestrados en la vía publica, que cuenten con sentencia condenatoria firme o de sobreseimiento por las causales establecidas en el artículo 159 del Código de Faltas- Texto vigenteditada por los Sres. Jueces de Faltas Municipales, que se encuentren depositados por mas de seis (6) meses bajo responsabilidad del Municipio y que se encuentren comprendidos en la Nomina que se exhibe en la Mesa de Entrada del Juzgado de Faltas Municipal sito en calle Av. Laprida Nº 5601 1º PISO, en Mesa de Informes del Edificio de la Municipalidad de Barranqueras, sito en Av. Laprida Nº5601 1º PISO, a que en el plazo perentorio máximo de tres (3) días hábiles contados desde esta publicación, se presenten al Juzgado Administrativo de faltas, a fin de retirar los mismos, previa acreditación de su derecho y pago de las multas y gastos de traslado ,deposito y demás gastos que pudieran existir previo a la subasta. Vencido el plazo acordado se perderá el derecho dejado de usar, quedando el bien sujeto a Subasta Publica Administrativa, en los términos de la Ordenanza Nº 5565, Resolución de Intendencia Nº 1987, Ley Nacional de Transito Nº 24449 y a lo normado en la Ley Nacional Nº 22130. El acto de subasta se realizará el día 21 de Diciembre del 2017, a las 08.30 horas para los vehículos y moto vehículos, en el Salón LA FLOTA, sito en CAPITAN SOLARI Nº123, Ciudad de Barranqueras, con la intervención del profesional Martillero Publico y Corredor de Comercio Lic. RUBEN DARIO NOGUERA, adoptando para la muestra o exhibición de los rodados la proyección de diapositiva en power point. Asimismo se hace saber que la exhibición de dichos bienes se efectuará, en el corralón municipal sito en Belgrano Nº 875 y en Av. del Puerto Nº 235 (Parque Industrial Chaco) de esta ciudad de Barranqueras, los días Lunes 18, Martes 19 y Miércoles 20 de Diciembre del 2017 desde las 08.00 a las 12.00 hs exhibición a cargo de los encargados de dicho corralón. Asimismo se hace saber que los moto vehículos y automotores incluidos en la siguiente nomina son los que van a ser subastados:

| ORD. N° | MOTOVEHICULO | OFICIO N° | LOTE N° | DOMINIO N° | REMOVIDO | BASE \$ |
|---------|---|-----------|---------|------------|----------|---------|
| 1 | ZANELLA | | 1 | 424-DUB | 915 | 700 |
| 2 | MONDIAL | | 2 | 818-IRU | 1035 | 2.500 |
| 3 | HONDA | | 3 | 935-BJV | 916 | 4.000 |
| 4 | MOTOMEL | | 4 | 686-JHD | 861 | 3.000 |
| 5 | ZANELLA | | 5 | 399-IKC | 1045 | 3.000 |
| 6 | ZANELLA | | 6 | 837-HPV | 913 | 4.000 |
| 7 | ZANELLA | | 7 | 922-JEC | 749 | 4.000 |
| 8 | GUERRERO | | 8 | 330-KMY | 768 | 3.800 |
| 9 | MONDIAL | | 9 | S/D | 770 | 3.500 |
| 10 | GUERRERO | | 10 | 628-GIS | 786 | 3.500 |
| 11 | MOTOMEL | | 11 | 717-HQO | 793 | 2.500 |
| 12 | GUERRERO | | 12 | 685-DSG | 587 | 1.000 |
| 13 | GHIGGERI | | 13 | 007-JEL | 834 | 2.000 |
| 14 | ZANELLA | | | S/D | 811 | 2.500 |
| 15 | KONISA | | 14 | 447-DCK | 813 | 2.000 |
| 16 | HONDA | | | S/D | 843 | 2.500 |
| 17 | MOTOMEL | | | S/D | 907 | 3000 |
| 18 | HONDA | | 15 | S/D | 894 | 3.500 |
| 19 | GUERRERO-CHATARRA | | 16 | S/D | 636 | 1.000 |
| 20 | ZANELLA-CHATARRA | | 17 | S/D | 317 | 800 |
| 21 | MOTOMEL | | 18 | S/D | 1036 | 1.500 |
| 22 | MOTOMEL | | 19 | 325-KVD | 1038 | 3.000 |
| 23 | GUERRERO | | 20 | 284-GRT | 1047 | 1.500 |
| 24 | ZANELLA | | 21 | S/D | 1053 | 3.000 |
| 25 | ZANELLA | | 22 | S/D | 1161 | 1.000 |
| 26 | MOTOMEL | | 23 | 545-MTS | 1203 | 2.500 |
| 27 | MOTOMEL-CHATARRA | - | 24 | S/D | 1002 | 900 |
| 28 | YAMAHA | | 25 | S/D | 1256 | 1.000 |
| 29 | BETTA | | 26 | S/D | 1162 | 800 |
| 30 | KYMCO | | 27 | 016-JJL | 1209 | 2.500 |
| 31 | HONDA-CHATARRA | | 28 | S/D | 621 | 1.000 |
| 32 | APPIA-CHATARRA | | 29 | 096-EXP | 556 | 700 |
| 33 | MOTOMEL-CHATARRA | | 30 | S/D | 727 | 1.000 |
| 34 | GUERRERO-CHATARRA | | 31 | S/D | 763 | 1.000 |
| ORD. N° | AUTOMOTOR | OFICIO N° | LOTE N° | DOMINIO N° | REMOVIDO | BASE \$ |
| 35 | 15 AUTOMOTORES EN MAL ESTADO CHATARRAS EN DESUSO (FIAT 125, VOLKSWAGEN, FIAT 600, FORD, FORD VOLKSWAGEN, JEEP, RENAULT, DODGE, MERCEDEZ BENZ, CITROEN, PEUGEOT, VOLKSWAGEN, JEEP, FIAT 600) | - | 32 | S/D | 1065 | 20.000 |
| | | - | | S/D | 1073 | |
| | | - | | S/D | 1064 | |
| | | - | | S/D | 1075 | |
| | | - | | S/D | 738 | |
| | | - | | S/D | 1072 | |
| | | - | | S/D | 760 | |
| | | - | | S/D | 761 | |
| | | - | | S/D | 1076 | |
| | | - | | S/D | 1058 | |
| | | - | | S/D | 1060 | |
| | | - | | S/D | 1061 | |
| | | - | | S/D | 1062 | |
| | | - | | S/D | 1063 | |
| | | - | | S/D | 140 | |
| 36 | UNA RASTRA A DISCO EN DESUSO - CHATARRA | - | 33 | - | - | 10.000 |
| 37 | FORD - CHATARRA | - | 34 | S/D | 1071 | 10.000 |

Serán subastados por unidad de lotes y lotes de chatarra. BASES: El acto de remate se realizara con base, al contado y al mejor postor, en las condiciones en que se encuentren al momento de su realización. PAGO: El comprador del bien subastado deberá abonar en el acto de remate en dinero en efectivo el precio final de venta, extendiendo el Municipio el correspondiente comprobante de pago, haciéndose cargo de efectuar rendición de cuenta de dicha recaudación en forma documentada dentro de las veinticuatro horas (24 hs.) hábiles posteriores al remate, acompañando el comprobante de depósito efectuado en la cuenta especial habilitada en la Caja Municipal de Barranqueras a tales efectos. ACTA DE REMATE: Culminada la subasta el Martillero actuante confeccionará el Acta de la subasta de cada lote, el que estará suscripta además, por el Cr. Martínez Marcelo, entregándose una copia a cada parte interviniente. COMISIÓN: La comisión de Ley del martillero actuante, será del diez (10%) del valor total de venta de la unidad o lote y deberá ser abonada en el acto del remate al contado, en pesos y en efectivo por parte del comprador. Este monto no integra el precio de venta, debiendo extenderse el correspondiente recibo. A su vez el comprador deberá abonar la suma de Pesos Dos Cientos (\$200) en concepto de gastos administrativos. IDENTIDAD DEL COMPRADOR: En el acto del remate el comprador deberá presentar indefectiblemente, Cédula de Identidad, Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad y completar los datos requeridos en Declaración jurada pertinente, la que deberá ser entregada en el momento de adquirir el lote o la unidad-lote subastado. Cuando el comprador comparezca por intermedio de representante y/o mandatario y/o en comisión, deberá presentar en el momento de la subasta, poder suficiente, donde surja claramente la voluntad del representado, mandante y/o comitente, con todos los datos personales del mismo, como asimismo declarar que acepta expresamente las condiciones y se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en el Acta de Remate. APROBACIÓN DE LA SUBASTA: La venta se encuentra sujeta a la aprobación por parte de la Municipalidad de Barranqueras, quien se expedirá por Resolución dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha del remate. Durante ese plazo será de responsabilidad exclusiva del comprador tomar conocimiento de tal aprobación, para lo cual deberá comparecer a las oficinas de la Municipalidad de Barranqueras, Secretaría de Hacienda, donde podrá efectuar las consultas, sito en Av. Laprida N° 5601, Ciudad de Barranqueras. I.V.A. sobre el bien: La Municipalidad de Barranqueras se encuentra exenta ante Impuesto al Valor Agregado. DOCUMENTACIÓN DEL VEHICULO O MOTOVEHÍCULO: Se extenderá a nombre de la persona que adquirió el bien en el acto del remate, en ningún caso se admitirá el endoso o cesión de la boleta de venta o del certificado de subasta. INSCRIPCIÓN DEL VEHICULO O MOTOVEHÍCULO: hasta un máximo de cinco (5) días hábiles de aprobada la subasta, el adquirente o comprador deberá concurrir a la Municipalidad de Barranqueras, munido del acta de remate, del comprobante de pago del precio de remate, a los efectos que se le haga entrega del Certificado de Subasta en los términos de la Ley N° 22130, el que estará suscripto por dicha Municipalidad, a los efectos de realizar la ins-

cripción en el registro pertinente. La inscripción deberá efectuarse dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la entrega del Certificado de Subasta y de la documentación del automotor por parte de la Municipalidad, circunstancia que deberá ser acreditada al vencimiento de dicho plazo ante la Municipalidad de Barranqueras, quedando terminantemente prohibido la circulación del rodado adquirido hasta tanto se perfeccione la inscripción mencionada, deslindando este Municipio cualquier responsabilidad que pudiera derivar del incumplimiento de lo anteriormente prescripto. El comprador tomará a su cargo los costos de transferencia de dominio, el pago de los impuestos, tasas, patentes, multas, gravámenes y otros gastos aplicables a la venta de automotores y conforme a las leyes vigentes que pudieren corresponder DESDE EL MOMENTO DE ADQUISICION, como asimismo todas las gestiones y trámites que fueran nester a esos efectos. El comprador se hará cargo del pago de patentes a partir de la fecha de aprobación de la subasta. La Municipalidad de Barranqueras deslinda toda responsabilidad que pueda derivar de dicha circunstancia, no pudiendo el adquirente alegar desconocimiento de la situación registral y/o dominial de bienes adquiridos, situación que necesariamente debió haber constatado y verificado con anterioridad al momento de la subasta. Una vez vencido el plazo para la entrega de la totalidad de la documentación y el comprador no hubiera cumplido con lo requerido precedentemente perderá los importes abonados sin derecho a reclamo y sin necesidad de intimación alguna en compensación de frustración del remate, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios al Municipio correspondieran.- FORMA Y PLAZO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES SUBASTADOS: El comprador de los bienes subastados, deberá retirar los bienes adquiridos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la entrega del Certificado de Subasta, munido de la documentación acreditativa del dominio del bien, debiendo verificar el comprador en oportunidad de efectuar el retiro de los mismos, la marca, el modelo, las numeraciones, etc., lo que deberá coincidir con lo especificado en el Certificado de Subasta, no admitiéndose con posterioridad reclamos de ninguna índole. Si los bienes no se retiran dentro del plazo estipulado, se procederá conforme lo normado en el Artículo 10 de la Ordenanza del Concejo Municipal N° 5565. Los gastos ocasionados por el retiro y traslado de los bienes subastados, son a cargo exclusivo del comprador deslindando toda responsabilidad de la Municipalidad de Barranqueras por hechos que pudieran acontecer durante dicho traslado, como asimismo respecto de faltante de los bienes retirados, por haber sido rematados en el estado y condiciones que el comprador declara conocer con anterioridad. VERIFICACION: Los interesados de compra deberán verificar las condiciones dominiales, registrales, de uso y conservación que se encuentran los bienes, previo a la subasta, y prestar la debida atención a la lectura que efectuará el Martillero actuante en el momento del remate.- los bienes se venden en el estado y condiciones de uso en que se encuentran, los que se declaran conocidos por los interesados con anterioridad a la subasta, y la venta sujeta a los extremos previstos en la presente. EXHIBICION DE LOS BIENES: La exhibición de bienes objeto del remate se efec-

tuará en el corralón municipal sitios en Belgrano N°875 de la ciudad de Barranqueras y en Av. Río Paraná N°235 (P.I.C), los días 18, 19 Y 20 de DICIEMBRE del 2017 desde las 08:00 a las 12:00 horas y estará a cargo de los encargados de dicho corralón. OFERTA DE BIENES A SUBASTAR: Asimismo La Municipalidad confeccionarán catálogos informativos en cantidad suficiente para satisfacer la demanda del público interesado, incluyendo en los mismos la identificación de los bienes que saldrán a la venta, también se distribuirán volantes de manera tal de proporcionar plena difusión del acto a realizar. El presente edicto se publica conforme los términos de la Resolución de Intendencia N° 1987 de fecha 05 de Diciembre del 2017."Fdo: Cr. Martínez Marcelo - Municipalidad de Barranqueras- Provincia del Chaco.

Cr. Marcelo F. Martínez

Secretario de Hacienda

Municipalidad de Barranqueras

s/c.

E:6/12 V:11/12/17

CONTRATOS SOCIALES

RECODO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "**RECODO S.R.L. S/Inscripción de Socio Gerente**" Expediente Número E-3-2017-6052, "Se hace saber por un día del nuevo Socio Gerente de la sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la Denominación "El RECODO S.R.L.", efectuada en la ciudad de Villa Angela, Departamento Mayor Luis Jorge, Provincia del Chaco, celebrada a los 19 días del mes de Julio del año dos mil diecisiete, ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: Estará a cargo de Hugo Rene MORAND, con Documento Nacional de Identidad Numero 11.382.520, argentino, con C.U.I.T. N° 20-11382520-1, nacido el 07 de, Octubre de 1954, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Martín N° 265 de esta ciudad de Villa Angela - Chaco - Argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con Ester Isabel Stanac.- Dicho cargo será Indeterminado y hasta su remoción por Asamblea.- Por medio del Acta de N° 10 de fecha 19 de Julio del 2017, se designa al antes mencionado en el Cargo de Gerente, por tiempo indeterminado, hasta su remoción por Asamblea, dicho Gerente electo en el mismo Acta toma posesión del cargo investido.- Rcia., 01 de Diciembre del 2017.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 171.097

E:6/12/17

VR EVENT PLANNER S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Registro Público de Comercio, en autos: "**VR Event Planner S.R.L. S/INSC. CONTRATO SOCIAL**", EXPTE. N° E-3-2017-3985-"E" hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 01 de Agosto de 2017, la Sra. VANINA LILIAN ROCHA, D.N.I. N° 31.570.352, con domicilio en calle Colombia N° 97 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y la Sra. MARIA MATILDE LUCIA CASTAÑO, D.N.I. N° 14.496.934, con domicilio en Av. Rivadavia N° 158 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, han constituido una Sociedad denominada VR Event Planner S.R.L., con sede social en Julio A. Roca N° 1901 de la Ciudad de Resistencia, con

un plazo de duración, de 99 años. El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00) dividido en 200 (doscientas) cuotas de PESOS UN MIL (\$1.000) cada una de las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: la Sra. Vanina Lilian Rocha suscribe 100 (cien) cuotas de PESOS UN MIL (1.000) cada una, por un total de PESOS CIEN MIL (100.000,00) y la Sra. María Matilde Lucía Castaño suscribe 100 (cien) cuotas de PESOS UN MIL (1.000) cada una, por un total de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00). El objeto será dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a la actividad relacionada con la organización de eventos, decoración de ambientes, elaboración de comidas, viandas, catering, servicios gastronómicos para terceros. Asimismo, para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social ante dicho. La administración y representación legal y uso de la firma social será ejercida por la Sra. Vanina Lilian Rocha. El cierre del ejercicio es el 31 de Julio de cada año. Resistencia, 04 de diciembre de 2017.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 171.118

E:6/12/17

HESTIA GROUP S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. E 3-2017-6832-E S.A.S., se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 29 de noviembre de 2017; los Sres. DONNET JUAN PABLO, de nacionalidad argentino, de estado civil divorciado, empresario, quien acredita su identidad con DNI N° 20.665.310, CUIL 20-20665310-9 domiciliado en la calle Av. Italia N° 50, de la ciudad de Resistencia, Chaco; ZAPICO LUIS, RODOLFO CARLOS de nacionalidad argentino, de estado civil casado, médico, quien acredita su identidad con DNI N° 20.180.071, CUIT 20-20180071-5 domiciliado en la calle Pueyrredon N° 450 5° C, de la ciudad de Resistencia, Chaco; DIACOLUCA JUAN ANGEL de nacionalidad argentino, de estado civil divorciado, médico, quien acredita su identidad con DNI N° 20.451.039, CUIT 20-20451039-4 domiciliado en la calle Santa Fe N° 1255, de la ciudad de Resistencia, Chaco; ABRAS, JOSE LUIS de nacionalidad argentino, de estado civil casado, comerciante, quien acredita su identidad con DNI N° 20.174.080, CUIT 20-20174089-5 domiciliado en la calle Güemes N° 902, de la ciudad de Resistencia, Chaco; y ZAPATA JAVIER HECTOR MARCELO de nacionalidad argentino, de estado civil casado, abogado, quien acredita su identidad con DNI N° 21.348.421, CUIT 20-21348421-5 domiciliado en la calle R. Gabardini N° 550, de la ciudad de Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad que se denominará, HESTIA GROUP S.A.S., estará domiciliada en calle Pueyrredon N° 240 5° C de la ciudad de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes ma-

teriales, incluso recursos naturales; e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Comerciales: venta de productos alimenticios, lácteos, carnes, harinas, bebidas con y sin alcohol, como mayorista y/o minorista. (b) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (c) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras, y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. El capital social se fijó en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50000) y estará compuesto por QUINIENTAS (500) acciones nominativas no endosables de PESOS CIEN (\$100) cada una. El cargo de administrador será ocupado por el Sr. DONNET JUAN PABLO de nacionalidad argentino, de estado civil divorciado, empresario, quien acredita su identidad con DNI N° 20.665.310, CUIL 20-720665310-9 domiciliado en la calle Av. Italia N° 50, de la ciudad de Resistencia, Chaco, y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por el Sr. ABRAS JOSE LUIS de nacionalidad argentino, de estado civil casado, comerciante, quien acredita su identidad con DNI. N° 20.174.089, CUIT 20-20174089-5 domiciliado en la calle Güemes N° 902, de la ciudad de Resistencia, Chaco; duraran en el cargo 99 años. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el día 30 de Junio de cada año.- Resistencia, 01 de diciembre de 2017.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 171.093

E:6/12/17

----- >*< -----
SOLARES DEL CAMPO S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas de Registro Público de Comercio, Expte. N° E 3-2017-813-E "SOLARES DEL CAMPO S.A. s/inscripción de ESTATUTO SOCIAL" hace saber por un (1) día que: ES MENESTER AMPLIAR EL EDICTO, R.N. 170.363 del día Viernes 27/10/17 - Edición N° 10.149, ya que conforme ESCRITURA N° 105: En la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, República Argentina, a los 9 días del mes de Marzo de dos mil diecisiete, comparecieron los señores: Gabriel Alejandro GONZÁLEZ, D.N.I. N° 21.867.152; German Marcelo MEANA, D.N.I. N° 22.568.560; Roberto Raúl BOBIS, D.N.I. N° 21.043.031; Pablo Sebastián GARCIA, D.N.I. N° 24.479.690 y José Sebastián DURA, D.N.I. N° 21.391.677 han resuelto constituir una SOCIEDAD ANONIMA que se registrará por la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1984, denominada "SOLARES DEL CAMPO S.A.", con domicilio social en la ciudad de Resistencia Departamento San Fernando de la Provincia del Chaco; y mediante ESCRITURA N°: 277, de fecha 3 de noviembre del año dos mil diecisiete: el señor José Sebastián DURA, argentino, Documento Nacional de Identidad número 21.391.677, CUIT/CUIL. 20-21391677-8, nacido el 1 de marzo de 1970, comerciante, de cuarenta y siete años de edad, y casado en primeras nupcias con Verónica Isabel DIAZ, argentina, Documento Nacional de Identidad número 27.012.682, CUIT/CUIL 27-27012682-6,

nacida el 8 de noviembre de 1978, domiciliados en calle Terrachini N° 6277, Granja de Funes, Córdoba capital de la provincia del mismo nombre, el señor Gabriel Alejandro GONZÁLEZ, Documento Nacional de Identidad número 21.867.152, CUIT/CUIL N° 20-21867152-8, argentino, nacido el dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y uno, de cuarenta y seis años de edad, comerciante, soltero, domiciliado en calle Lestani número 635, de esta ciudad; el señor German Marcelo MEANA, argentino, Documento Nacional de Identidad número 22.568.560, CUIT/CUIL 20-22568560-8, nacido el 2 de enero de 1972 de edad cuarenta y cinco años de edad, comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias, con María de las Mercedes ESTEBAN, domiciliado en Hipólito Irigoyen S/N de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco, Roberto Raúl BOBIS, argentino, Documento Nacional de Identidad, número 21.043.031, CUIT/CUIL 20-21043031-9 nacido el 26 de octubre de 1969 de cuarenta y siete edad, comerciante, de estado civil soltero hijo de Héctor Raúl BOBIS y Vilma Stella CODUTTI domiciliado en Lorenzo Eusevione N° 45 de Newbery de esta ciudad, Pablo Sebastián GARCIA, argentino, Documento Nacional de Identidad número 24.479.690, CUIT/CUIL 20-24479690-8, nacido el 1 de agosto de 1975, de cuarenta y un años de edad, comerciante, de estado civil soltero, hijo de Oscar Florentino GARCIA y de Stella Maris CARO, domiciliado en calle Guayaibí N° 340 de la localidad de Colonia Benítez, Chaco. En dicha sociedad el señor José Sebastián DURA es titular de veinte (20) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS UN MIL (\$1.000.-). de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, lo que representa un capital de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), del capital accionario de la sociedad "SOLARES DEL CAMPO S.A." (en formación). Del cual solo se encuentra integrada la cantidad de PESOS CINCO MIL (\$5.000) o sea el veinticinco por ciento del capital suscrito (25%). José Sebastián DURA CEDE favor de Gabriel Alejandro GONZÁLEZ, German Marcelo MEANA, Roberto Raúl BOBIS, Pablo Sebastián GARCIA, la totalidad de las referidas acciones (veinte) en partes iguales. O sea cinco (05) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS UN MIL (\$1.000.-) de valor nominal cada una a cada cesionario. TERCERO: El precio de la CESION se establece en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) que los cesionarios abonarán en este acto en dinero efectivo ante mí en las proporciones que les corresponden, otorgando el CEDENTE por este instrumento suficiente recibo y carta de pago cancelatorio y total del precio.- Esta transferencia se efectúa pura y simplemente. Comprende e incluye, en favor de los CESIONARIOS, la totalidad de los derechos políticos y económicos correspondientes a títulos que se transmiten, aún aquellos pendientes de percepción.- Los señores Gabriel Alejandro GONZÁLEZ, German Marcelo MEANA, Roberto Raúl BOBIS, Pablo Sebastián GARCIA aceptan la CESION de las acciones a su favor en las proporciones expresadas. Con la suscripción del presente acuerdo, se da por notificado al Directorio de SOLARES DEL CAMPO S.A., ya que los intervinientes conforman la totalidad de socios que componen el capital social. Resistencia, 01 de diciembre de 2017.-

Dra. Ibis V. Monguet

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 171.101

E:6/12/17